



Decreto N°: 2271
Fecha: 18/12/2024 19:20

D^a. NOELIA BARRADO OLIVARES, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL

En uso de las facultades que me confiere la legislación sobre Régimen Local vigente, y en concreto del artículo 41 número 14 letra a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, y

En relación con el proceso de selección para cubrir una plaza de Monitor de Pilates, personal laboral a tiempo parcial, del Ayuntamiento de Soto del Real, en el marco de los procedimientos diferenciados extraordinarios de estabilización de empleo temporal.

Vista la resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de diciembre de 2024 y número 2234/2024, por la que se eleva a definitiva la valoración del concurso de méritos propuesta por el Tribunal calificador dentro del proceso de selección para cubrir una plaza de Monitor de Pilates, personal laboral a tiempo parcial, del Ayuntamiento de Soto del Real, dando a la aspirante propuesta el plazo de veinte días naturales a contar desde su publicación para presentar la documentación establecida en la base 10^a de las bases específicas aprobadas por resolución de Alcaldía de 24 de abril de 2024.

Considerando que la aspirante seleccionada ha presentado, dentro de plazo, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Con fundamento jurídico en la base decimosegunda de las bases generales que han de regir las convocatorias incluidas en los procedimientos diferenciados extraordinarios de consolidación y estabilización de empleo temporal para la provisión de diferentes plazas de personal del Ayuntamiento de Soto del Real, al amparo de la habilitación efectuada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, esta Alcaldía

HA RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de contratación, como personal laboral fijo a tiempo parcial, de la aspirante seleccionada dentro del precitado procedimiento y que es la siguiente:

Nº CANDIDATO	NIF
1	504****6Z

La opositora nombrada deberá incorporarse en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación en el BOCM de su contratación. En caso de no incorporarse en el plazo señalado, se entenderá que renuncia a la plaza.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
18/12/2024 1ABB6AAD802C438BE5C71A43F52DA0064F76EE6
18/12/2024 BAC948EE98D13E594A16D93E4AD69F8B1767FB9F
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO Alcaldesa
NOMBRE: PEREZ URIZARNA, FERNANDO BARRADO OLIVARES, NOELIA
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2096F48247D34F442AD





SEGUNDO: Aprobar la rescisión del contrato de trabajo de la persona que desempeña actualmente la plaza de esta convocatoria, con fecha de efectos el día anterior a la incorporación de la trabajadora seleccionada.

TERCERO: Aprobar la formación de la siguiente lista de espera a efectos de contrataciones de personal temporal, con los aspirantes que, cumpliendo los requisitos exigidos en la convocatoria, han alcanzado un nivel mínimo suficiente para el desempeño de las funciones correspondientes al puesto:

Nº	Nº CANDIDATO	DNI
1	2	011****4-M
2	3	075****6-Y

La lista de espera permanecerá en vigor hasta la aprobación de una nueva lista de espera resultante de una convocatoria posterior.

CUARTO: Publicar la presente resolución en el tablón de edictos, en la web municipal y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, notificándolo a las personas nombradas.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo al Jefe de Recursos Humanos e Intervención a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe

